



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
Cartagena - Colombia

Resolución No. **01336**

Por medio del cual se suspende el proceso electoral interno convocado por la Resolución 00862 del 26 de Abril de 2019.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante la Resolución No. 00862 del 26 de Abril de 2019 se convocó al proceso de consulta para elegir los representantes estudiantiles ante el Consejo Superior y Académico, Comité Central de Admisiones, Comité de Bienestar Universitario y Consejos de Facultades, Cursos o Grupos.
2. Que el Artículo Segundo del citado Acto Administrativo se fija el cronograma del proceso de consulta.
3. Que el día 12 de junio de 2019 a las 2.15 pm., se recibió por el email el oficio 1478 del Juzgado Segundo Penal Municipal de Cartagena con Funciones de Garantías donde comunica "...a la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, que de manera INMEDIATA SE SUSPENDA AL EJECUCION DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 862 DE 2019 POR LA CUAL SE CONVOCA A LAS ELECCIONES ESTUDIANTILES DEL PERIODO 2019-2021 EN DICHO PLANTEL EDUCATIVO".
4. Que corresponde a esta rectoría darle cumplimiento de la orden judicial por ser la autoridad administrativa competente que expidió los actos administrativos de convocatorias al proceso de consulta que se han citado en la parte superior.

**RESUELVE:**

**Artículo 1o.** Acatase y obedézcase lo resuelto por el Juzgado Segundo penal Municipal de Cartagena con Funciones de Garantías comunicado a la Alma Mater el día 11 de abril de 2014 a las 2.55 pm. mediante oficio 1478 proferido dentro de la acción de tutela bajo la radicación 130014004002220190011000 , suspendiendo el artículo 2 de la resolución 862 de 2019 a partir de la fecha sin afectar las decisiones tomadas y las etapas surtidas con anterioridad a esta resolución, las cuales se encuentran vigente y válidas.

**Artículo 2o.** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los

**EDGAR PARRA CHACON**  
Rector

Proyecto:  
AJCR:  
Jefe Oficina Jurídica.

2019 JUN. 12

**YANINA ARRIETA LEOTTAU**  
Secretaria General